



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 15 de Enero de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 6.098

VISTO

El Expediente N° 1707-SG-2020 “*ESTELA NOEMI SOTO S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES*”, y

CONSIDERANDO

QUE conforme se acredita con Certificado de Trabajo, la Dra. Soto, fue designada Asesora del Directorio, en Agrupamiento Personal de Conducción, a tiempo completo, en Co.S.A. y Sa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. ;

QUE el artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo regula las “Licencias para desempeñar cargo electivo o de representación política”, estableciendo en su inciso b) que: “(...)Todo trabajador municipal que fuere designado para desempeñar un cargo rentado o no, electivo o de representación política en el orden nacional, Provincial o municipal, cuyo desempeño fuera incompatible con su empleo Municipal, tendrá derecho a usar licencia sin goce de haberes per el tiempo que dure su mandate. (...)”

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia al mencionado agente, sin goce de haberes;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Dra. ESTELA NOEMI SOTO, D.N.I. N° 13.346.764, Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes a partir de fecha 01 de enero

de 2020 y mientras dure su designación en Co.S.A. y Sa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. .-

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Administración de este Tribunal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a la Dirección General de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase.-